



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Resolución 131/2022

RESOL-2022-131-APN-MOP

Ciudad de Buenos Aires, 13/05/2022

Visto el Expediente N° EX-2022-38608028-APN-DDRRHH#MOP, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, los Decretos Nros. 1421 del 8 de agosto de 2002, 2098 del 3 de diciembre de 2008, 415 del 30 de junio de 2021 y su modificatorio, la Resolución N° 53 del 22 de marzo de 2022 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 415 del 30 de junio de 2021 y su modificatorio, se homologó el Acta Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2021 y su Anexo, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, por la cual se acordó, como cláusula tercera, que el Estado Empleador establecería un Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal permanente comprendido en dicho Convenio, previa consulta a las Entidades Sindicales en el ámbito de la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera (Co.P.I.C.).

Que la citada Comisión Permanente de Interpretación y Carrera (Co.P.I.C.) se ha expedido favorablemente mediante el Acta N° 172 del 11 de febrero de 2022 (IF-2022-16064393-APN-COPIC).

Que mediante el artículo 2° de la Resolución N° 53 del 22 de marzo de 2022 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se aprobó el Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/2008, que reviste en la planta permanente, que cuente con estabilidad al momento de manifestar su voluntad de participar del presente proceso y que se encuentre en condiciones de promover a los niveles A, B, C, D y E del citado convenio.

Que, en dicho marco, el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS promueve el desarrollo de carrera de sus agentes de planta permanente bajo los lineamientos de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, fortaleciendo la igualdad de oportunidades, potenciando la carrera administrativa y la mejora de las condiciones laborales en la repartición, todo lo cual es condición y sustento para la inclusión, formulación e implementación de políticas de fortalecimiento del empleo público, que sin duda redundan en la mejor gestión de esta jurisdicción.

Que, a fin de sustanciar el procedimiento correspondiente, resulta necesario dar inicio al citado régimen, conforme la vigencia establecida en el Acta Acuerdo del 26 de mayo de 2021, homologada por el Decreto N° 415/21 y su



modificatorio, integrar el Comité de Valoración y designar al Secretario Técnico Administrativo.

Que los integrantes del Comité de Valoración tienen entre sus responsabilidades, verificar los antecedentes curriculares y laborales de los postulantes y determinar la pertinencia en la titulación y experiencia con el puesto y nivel al que se postula, constatar el cumplimiento de los requisitos del puesto y nivel, evaluar las observaciones que formulen los veedores, requerir la asistencia y colaboración de expertos de ser necesario, elaborar un Acta de Aprobación resultante de la valoración y elevar para su aprobación el acto administrativo correspondiente.

Que la presente medida, en esta instancia, no implica erogación presupuestaria.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Programación y Control Presupuestario de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Que esta medida se dicta en virtud de las atribuciones previstas en la Ley de Ministerios Nº 22.520 (t.o. por Decreto Nº 438/92) y sus modificaciones, y en el artículo 4º del Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la Promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público, aprobado por el artículo 2º de la Resolución Nº 53/22 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Por ello,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dase por iniciado, en el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, el proceso para la implementación del Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto Nº 2098 del 3 de diciembre de 2008, conforme lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Nº 53 del 22 de marzo de 2022 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 2º.- Designanse como miembros integrantes del Comité de Valoración a las personas que se detallan en el ANEXO I (IF-2022-46828588-APN-DDRRHH#MOP) que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3º.- Designase como Secretario Técnico Administrativo al Sr. Favio Ariel APPEZZATTO (D.N.I. Nº 33.934.473).

ARTÍCULO 4º.- La presente medida entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.



ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Gabriel Nicolás Katopodis

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 17/05/2022 N° 34312/22 v. 17/05/2022

Fecha de publicación 17/05/2022





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-38608028- -APN-DDRRHH#MOP - COMITÉ - Anexo I

Representación	Nombre y Apellido - Titular	DNI - Titular	Nombre y Apellido - Alternativo	DNI - Alternativo
Secretaría de Gestión y Empleo Público	MAYDANA, Juan	12.976.866	VALCCEHI, Oscar	10.876.154
Ministerio de Obras Públicas	LUCERO, Maria Laura	24.238.064	MANGANESE, Silvia	25.785.196
Dirección General de Recursos Humanos	PONCE, Alejandro Oscar	33.370.337	LOPEZ ZANETTE, Demian Mikael	33.545.769